

CONCURSO OPOSICION LIBRE

"AUXILIAR DE SERVICIOS"

(Resolución de 22 de diciembre de 2014)

Aprobados 2^a. Prueba. Plazo presentación de méritos fase de concurso.

Reunido el Tribunal calificador de las pruebas selectivas del concurso oposición libre para la cobertura de dos plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de la Universidad de León, de la categoría de "AUXILIAR DE SERVICIOS", ha acordado:

- 1°.- Anular las preguntas 16 y 39, que son sustituidas por las preguntas de reserva nº 61 y 62.
- 2º.- Fijar la calificación mínima del aprobado de la segunda prueba en 225 puntos, teniendo en cuenta teniendo en cuenta el número de plazas, el reducido número de temas y su carácter genérico -lo que aconseja aumentar la exigencia de aciertos-, el número y dificultad de las preguntas, el número de aspirantes, el grado de conocimientos precisos, los máximos y mínimos obtenidos en las calificaciones, y el número y la distribución de los aspirantes en función del número de preguntas acertadas.
- 3°.- Hacer públicas las calificaciones obtenidas por los opositores que han superado la **SEGUNDA PRUEBA** y que han sido los siguientes:

Apellidos y Nombre	DNI	Calificación obtenida
GARCÍA PARRA, DANIEL	71509878-A	294
ANDRADE ALHAMBRA, CAMINO	09730297-D	280
LEIRA ROBLES, ANA MARÍA	10085433-W	269
ÁLVAREZ GARCÍA, LUISA	10064902-X	257
ISABEL CASADO, FERNANDO	09788245-C	255
DEL RÍO ORDOÑEZ, ARÁNZAZU	33518194-H	243
LERA ARIAS, SERAPIO	09707997-L	234
ÁLVAREZ VUELTA, Mª ASUNCIÓN	10071590-M	232
RAMOS ÁLVAREZ, Mª OLGA	09711275-P	226

- 4°. Publicar como Anexo I, la plantilla de las respuestas correctas una vez realizadas las correspondientes sustituciones.
- 5°.- Abrir un plazo de diez días de conformidad con lo establecido en el apartado 1.9 de la convocatoria , para que los aspirantes que han superado las dos Pruebas de la Fase de Oposición presenten, en el Registro General de la Universidad, o en los lugares y forma previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, la documentación correspondiente a los méritos que aleguen para su valoración en la Fase de Concurso, teniendo en cuenta lo que a estos efectos disponen la Base 1.9 de la Convocatoria y su Anexo II.

Base 1.9. Finalizada la Fase de Oposición, tendrá lugar la Fase de Concurso. Tan sólo participarán en esta Fase aquellos aspirantes que hayan superado ambos ejercicios. En esta fase se valorarán los méritos indicados en el Anexo II, referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes.

La documentación correspondiente a los méritos a valorar en la fase de concurso será presentada una vez publicadas las listas de aprobados de la segunda prueba y en el plazo y lugares

que se indiquen en las mismas.

La valoración se hará pública, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados, en los tablones de anuncios del Rectorado de la Universidad y del Campus de Ponferrada, así como en la página Web de la Universidad, fijando un plazo para presentación de posibles reclamaciones sobre las valoraciones efectuadas.

León, 17 de marzo de 2015. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

GERENCIA.

Fdo.: José Luis Martínez Juan

Anexo I

Estudiadas las reclamaciones presentadas el Tribunal ha acordado anular las preguntas n $^\circ$ 16 y 39 y sustituirlas por las preguntas n $^\circ$ 61 y 62 de reserva, respectivamente.

Respuestas de la Segunda Prueba de " Auxiliar de Servicios"						
1	А	26	Α	51	D	
2	В	27	A	52	A	
3	В	28	В	53	D	
4	A	29	С	54	В	
5	D	30	С	55	С	
	С	31	D	56	В	
6	С		В	57		
7		32			A	
8	С	33	С	58	A	
9	В	34	Α	59	D	
10	D	35	Α	60	В	
11	D	36	С	61	D	
12	D	37	Α	62	Α	
13	С	38	D			
14	С					
15	Α	40	D			
		41	Α	ă.		
17	С	42	В			
18	Α	43	Α			
19	D	44	Α			
20	В	45	С			
21	В	·46	С			
22	D	47	С			
23	D	48	В			
24	В	49	С			
25	Α	50	Α			

RESPUESTAS PREGUNTAS DE RESERVA NO APLICADAS

63	Α
64	D
65	D